



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.474/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 08/20 de 31 de Marzo de 2020, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de la suma de \$10.- a la **Secretaría Regional de Planificación (SERPLAC)**, por concepto de devolución de saldos no utilizados del Programa "Habitabilidad 2018".

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$10.- (**Diez pesos**) a la **Secretaría Regional de Planificación (SERPLAC)**, [REDACTED] por concepto de devolución de saldos no utilizados del Programa "Habitabilidad 2018".
- 2.- La transferencia se debe realizar a la **Secretaría Regional de Planificación (SERPLAC)**, [REDACTED], Banco Estado, cuenta corriente 1309108368, cuenta de imputación 114.05.12.001.000.000.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
DIDECO
Deportes
Dir. Control